



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS  
CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° 016-2005  
(de 18 de julio de 2005)

*"Por el cual se aprueba el informe presentado por la Comisión de Concurso:  
Área N° 2 Educación Especial y Educación y Pedagogía Social"*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades Estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad Especializada de las Américas dispuso seleccionar, mediante la vía de concurso, los Profesores Regulares que en adelante formarán parte del cuerpo docente de este Centro de Estudios Superiores;

Que para tal proceso se aprobó el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares o Permanentes, el Manual de Criterios para la Evaluación de Concursos Docentes y la Convocatoria al Concurso, mediante Acuerdos Académicos 018-04, 019-04 y 020-04, respectivamente;

Que mediante Resolución 005-04 y 006-04 proferida por el Despacho Superior se designaron las Comisiones de Concurso, encargadas de evaluar la documentación presentada por los aspirantes;

Que el día doce (12) de julio de 2005, la Comisión de Concurso, encargada de analizar las Áreas de Educación Especial y Educación y Pedagogía Social, presentaron y sustentaron ante los miembros del Consejo Académico, los resultados de la evaluación de los documentos presentados por los concursantes;

Que la Comisión de Concurso, aprobó como metodología de trabajo, dividir a los participantes entre elegibles y no elegibles, de acuerdo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria;

Que el informe presentado por la Comisión de Concurso se describe de la siguiente Manera:

**Área de Educación Especial:** veinte (20) concursantes, solamente.

N°	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	Ptos
1.	Alvarado de Sugasti, Eufemia	9-83-738	NO ELEGIBLE	-----
2.	Aparicio de Salas, Angela	8-107-279	NO ELEGIBLE	-----
3.	Arcia, Pedro	6-49-791	NO ELEGIBLE	-----
4.	Armuelles, Azucena	9-64-9921	NO ELEGIBLE	-----
5.	Díaz, Maritza	8-96-121	NO ELEGIBLE	-----
6.	Guilbauth, José	4-120-2220	NO ELEGIBLE	-----
7.	Jiménez, Rosenda	9-91-4	NO ELEGIBLE	-----
8.	Martín de Tristán, Gloria	9-63-944	NO ELEGIBLE	-----
9.	Moreno, Idalis de	8-499-470	NO ELEGIBLE	-----
10.	Pineda, Máxima	4-221-291	NO ELEGIBLE	-----
11.	Santamaría, Carmen	9-78-436	NO ELEGIBLE	-----
12.	Terreros de Batista, Elda	9-92-20	NO ELEGIBLE	-----
13.	Troya, Paula	4-104-1159	NO ELEGIBLE	-----
14.	Sittón, Oscar	4-129-2282	NO ELEGIBLE	-----
15.	Luque, de Alvarado Oria	9-79-1826	ELEGIBLE	174.5
16.	Castañedas, Silvia	8-184-2099	ELEGIBLE	135.0
17.	Hernández, Doris	9-88-68	ELEGIBLE	191.0
18.	Orobio de Toscano, Silvana	8-184-2631	ELEGIBLE	154.2
19.	Palacios de Guilbauth, Itzel	8-465-412	ELEGIBLE	224.5
20.	Ruiz, Vielka	3-59-302	ELEGIBLE	197.7

**Área de Educación y Pedagogía Social:** Dieciocho (18) concursantes, solamente.

Nº	NOMBRE	CÉDULA	OBSERVACIÓN	Ptos
1.	Alvarado de Sugasti, Eufemia	9-93-738	NO ELEGIBLE	-----
2.	Altamar, Aurora	6-50-2149	NO ELEGIBLE	-----
3.	Aparicio de Salas, Angela	8-107-279	NO ELEGIBLE	-----
4.	Collado, Angela	8-144-599	NO ELEGIBLE	-----
5.	Delgado, Dialyz	9-132-847	NO ELEGIBLE	-----
6.	Donoso, Bernarda	N-15-979	NO ELEGIBLE	-----
7.	García, Villalba de	7-701-293	NO ELEGIBLE	-----
8.	Irizarry, Ida lis	8-449-470	NO ELEGIBLE	-----
9.	Mascuñana, Hilda	8-449-470	NO ELEGIBLE	-----
10.	Medina de Avila, Gladys	3-35-394	NO ELEGIBLE	-----
11.	Prado, Josefa	4-59-322	NO ELEGIBLE	-----
12.	Navarro, Gladys	1-15-309	NO ELEGIBLE	-----
13.	Rosales de Betegón, Xenia	3-39-646	NO ELEGIBLE	-----
14.	Terreros de Batista, Elda	9-92-20	NO ELEGIBLE	-----
15.	Vargas, Cristina	8-356-944	NO ELEGIBLE	-----
16.	Luque, de Alvarado Oria	9-79-1826	ELEGIBLE	174.5
17.	Guilbauth, José	4-120-2220	ELEGIBLE	332.5
18.	Rodríguez Jacinta	9-80-1964	ELEGIBLE	263

Que según el artículo 89 del Estatuto Orgánico de esta Universidad, corresponde al Consejo Académico aprobar el informe que presente la Comisión de Concurso, por tanto, ese mismo día, luego de analizar su contenido decidió aprobarlo en todas sus partes;

#### ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, en todas sus partes, el informe presentado por la Comisión de Concurso: **Área Nº 2 Educación Especial y Educación y Pedagogía Social.**
- Segundo:** Devolver al Despacho Superior, el informe del concurso aprobado por este Órgano de Gobierno. Asimismo, entregar copia del presente Acuerdo, a fin de que, luego que esté ejecutoriado, la Rectoría considere realizar las designaciones que correspondan.
- Tercero:** Fijar el presente Acuerdo, en los murales de la sede de la Universidad y sus Extensiones Docentes, durante diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma de este Acuerdo.
- Cuarto:** Ordenar a la Secretaría General que entregue, a cada concursante una constancia de sus resultados, a fin de que se cumpla con la notificación pertinente. La constancia podrá ser retirada en las oficinas de la Secretaría General del Edificio 808, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.
- Quinto:** Reconocer el derecho que tienen los concursantes de obtener copias de su expediente y de su evaluación, las cuales podrán solicitar en la Secretaría General en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El costo de la reproducción se cargará al solicitante.
- Sexto:** Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración o Apelación, ambos tendrán un término común de cinco días hábiles para ser presentados y sustentados, según lo señalado en el artículo séptimo de este Acuerdo. Para los casos donde se elija presentar primero, el Recurso de Reconsideración, el recurrente tendrá derecho a presentar apelación a la decisión que resuelve el Recurso de Reconsideración, dentro de los cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de la respuesta del Recurso de Reconsideración.

- Séptimo:** Advertir a los concursantes que a partir del día siguiente a su notificación de resultados del concurso, se iniciará la cuenta de los 5 días hábiles para presentar y sustentar los Recursos que consideren pertinentes. En aquellos casos donde el profesor no se notifique de sus resultados, se le contarán los cinco días hábiles a partir de la desfijación del Acuerdo de los murales de la Universidad.
- Octavo:** Remítase, mediante nota de estilo a la Rectoría, al Decanato de Docencia, a las Extensiones Docentes y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que se cumpla con la notificación pertinente.
- Noveno:** Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

*Dado a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2005, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Berta T. de Arosemena*  
Dra. **Berta Torrijos de Arosemena**  
Presidenta



*Oscar Sitón O*  
Mgter. **Oscar Sitón O**  
Secretario General